

000002

**ESCRITURA DE CONVERSION DE
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "CALEB BRETT
ECUADOR S.A."-----**



CAPITAL SUSCRITO: \$ 4.920, 00

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Diciembre del año dos mil uno, ante mi **DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁSQUEZ**, Notario Primero del Cantón, comparece el señor **GALO JAIME PAEZ GRACIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía "**CALEB BRETT ECUADOR S.A.**". El compareciente, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplitud y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo incorpore una de Conversión de capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, del Capital Suscrito de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente: **PRIMERA.- OTORGANTE UNICO.-** Comparece el señor **GALO JAIME PAEZ GRACIA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**CALEB BRETT ECUADOR**

Dr. Carlos Quinonez Velásquez

S.A." y para legitimar su intervención acompaña la copia de su nombramiento inscrito y el Acta de Junta General de la compañía celebrada en diecinueve de Noviembre del año dos mil uno.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyo la compañía **CALEB**

BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.- DOS.- En la escritura pública que fuera otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta la modificación del objeto de la empresa y el cambio de denominación de **CALEB BRETT**

ECUADOR S.A. a BONDAR CLEGG S.A.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, consta la reforma de estatutos y cambio de denominación de **BONDAR CLEGG S.A. a**

CALEB BRETT ECUADOR S.A. CUATRO.- En la escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve, consta la ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía **CALEB BRETT**

ECUADOR S.A. CINCO.- Mediante escritura otorgada, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el



dieciocho de Enero del año dos mil, la compañía Cambio de domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil, reforma y cambio su objeto social, aumento su capital, cambio de administración reforma y codificó sus estatutos sociales, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Abril del año dos mil .-

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de " **CALEB BRETT ECUADOR S.A.** ", celebrada el diecinueve de Noviembre del año dos mil uno, acogándose a las reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Decreto Ejecutivo número mil doscientos catorce del veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos sesenta y siete del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y, el Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que dispone el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas. Que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías, en ejercicio que le confiere la Ley, mediante resolución número cero cero ocho del veinticuatro de Abril del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, determinándose que todas

Dr. Carlos Quintero Velasco

las escrituras públicas que contengan la constitución de cualquier acto societario del artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, a partir del trece de Marzo del año dos mil, las acciones o participaciones en que esta se divida, deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital. Por tales consideraciones y amparándose en los principios básicos de la aplicación de la ley, la Junta General Universal Extraordinaria de " **CALEB BRETT ECUADOR S.A.** " aprobó lo siguiente: **1 .-** Aplicar la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, determinando que en relación al trámite de conversión de la compañía , no se reforman sus estatutos sociales, si no que cambia su valor nominal del capital suscrito de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DE SUCRES a CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento veintitrés mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, por valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; . **CUARTA :** **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:-** Con los antecedentes expuestos, el señor **GALO JAIME PAEZ GRACIA**, por los derechos que representa eleva a escritura pública los acuerdos tomados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de " **CALEB BRETT ECUADOR S.A.** " y en virtud de la autorización que se le ha otorgado declara: **1.-** Que la compañía convierte su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Que el **Capital Suscrito** corresponde a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA "CALEB BRETT ECUADOR S.A."
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL UNO.**



En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía anónima "CALEB BRETT ECUADOR S.A." ubicado en las calles Cedros # 100 y Víctor Emilio Estrada, se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes, el Doctor **BYRON FERNANDO BENITEZ ZAPATA**, presidente Titular, quien preside la Junta, y actúa como secretario, el Gerente General Ingeniero **GALO JAIME PAEZ** **ONACIA**, éste último ha elaborado la lista de Asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: **ING. KETTY DIANA VELASQUEZ ZAMBRANO**, en su calidad de representante del **DOCTOR BYRON FERNANDO BENITEZ ZAPATA**, mandatario de la única accionista de la compañía, esto es **CALEB BRETT HOLDINGS LTD**, empresa de nacionalidad inglesa, propietaria de ciento veintitres mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, por el valor de un mil sucres cada una. La accionista asistente representa todo el capital pagado de la compañía, que es de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DE SUCRES**.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así la compañía

Dr. Carlos Quintero Velázquez

accionista, por intermedio de su mandatario, está unánimemente de acuerdo en celebrarla y en que el orden del día sea el siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía.- Hasta aquí el orden del día.- El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999; que dispone el aumento obligatorio del **capital suscrito** de las compañías anónimas a la suma mínima de **veinte millones de sucres**, determinando que podrá establecerse un **capital autorizado**, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- Que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías en ejercicio que le confiere la Ley, mediante resolución # 008 del 24 de Abril del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, determinándose que todas las escrituras públicas que contengan la constitución de cualquier acto societario del artículo treinta y tres de la ley de Compañías, a partir del trece de Marzo del año dos mil, las acciones o participaciones en que esta se divida, **deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América** todos los valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en que esta se divida, a efectos de adaptarse al nuevo esquema monetario que esta rigiendo en el País.- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Presidente. Luego la accionista paso a conocer y a deliberar sobre el punto planteado, y, amparándose en los principios de aplicación de la ley, respecto al único

000005

punto del orden del día, la Junta General por unanimidad **RESUELVE:**
APROBAR y aplicar la Conversión del capital social que tiene actualmente
 la compañía, cambiándolo de la moneda Sucre a Dolares de los Estados
 Unidos de América. La Junta General establece, que como consecuencia
 del trámite de conversión, no se reforman los estatutos sociales, pero si se
 deja constancia, que en relación a la conversión, el artículo quinto dirá:
ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de
CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veintitrés mil acciones ordinarias
 y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una . La Junta
 General autoriza al Gerente General, para que otorgue la escritura
 pública y se incorporen los acuerdos que anteceden y realice los
 trámites pertinentes para la legalización de los mismos.- No
 habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara
 concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la
 redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dio lectura de la
 misma, habiendo sido aprobada por unanimidad, para cuya
 constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las once
 de la mañana.-

Dr. Carlos Quintero Velásquez

DR. BYRON BENITEZ ZAPATA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ING. GALO JAIME PAEZ GRACIA
 GERENTE - SECRETARIO

ING. KETTY DIANA VELASQUEZ ZAMBRANO-
 REPRESENTANDO A BYRON BENITEZ ZAPATA
 CALEB BRETT HOLDINGS LTD.

0000016



Guayaquil, Noviembre 16 del 2.001

INGENIERO
JAIME PAEZ GRACIA
CALEB BRETT ECUADOR S.A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De mi consideración :

Por medio de la presente, deseo comunicarle, que autorizo a la Ingeniera **KETTY DIANA VELÁSQUEZ ZAMBRANO**, para que me represente en la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía "**CALEB BRETT ECUADOR S.A.**" que a sido convocada para el día 19 de Noviembre del 2.001, a las nueve horas en el local social de la compañía, para tratar sobre el único punto del orden del día, cual es la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la compañía **CALEB BRETT ECUADOR S.A.**

Agradeciéndole su atención a la presente, quedo de usted,

ATENTAMENTE,

Dr. Carlos Quinonez Velásquez
DR. FERNANDO BENITEZ ZAPATA
POR **CALEB BRETT HOLDINGS LTD.**
ACCIONISTA

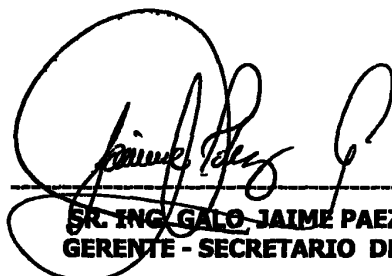
000007

LISTA DE ASISTENTES DE LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CALEB BRETT ECUADOR S.A."
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL UNO.....



ACCIONISTAS	ACCIONES	CLASE	VALOR	VOTOS
=====				
CALEB BRETT HOLDINGS LTD	123.000,00	NOMINATIVAS	S/.1000	123.000
=====				
TOTAL:	123.000	NOMINATIVAS	S/.1000,00	123.000,00

Dr. Carlos Quinonez Velazquez


SR. ING. GATO JAIME PAEZ GRACIA
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

0000018



Guayaquil, a 27 de marzo del 2.001

Señor Ingeniero

GALO JAIME PAEZ GRACIA

Presente.-

De nuestra consideración :

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **CALEB BRETT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años. Reemplaza a la doctora Marcel Bernarda Carrera Montalvo.

Son atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**, la representación legal, judicial y extrajudicial y los que constan según escritura pública de constitución social otorgada en esta ciudad , ante el Notario Quinto del cantón Quito el 14 de marzo de 1.989 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de abril del mismo año.

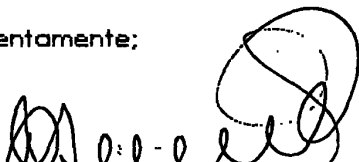
Además , en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 28 de Junio de 1.990, inscrita el 19 de marzo de 1.991, consta el cambio de denominación de **CALEB BRETT ECUADOR S.A.** por la de **BONDAR CLEGG S.A.**

Según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 11 de noviembre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del mismo año, consta el nuevo cambio de denominación que es de **BONDAR CLEGG S.A.** por el de **CALEB BRETT ECUADOR S.A.**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 13 de enero de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril del mismo año, consta la Ampliación del objeto social y reforma de los estatutos sociales de la compañía **CALEB BRETT ECUADOR S.A.**

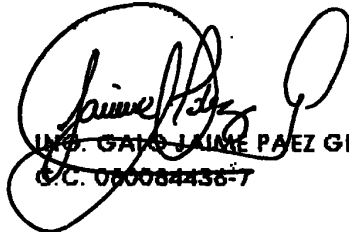
Y por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 18 de enero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 5 de abril del 2.000, consta el Cambio de domicilio, reforma de estatutos, y aumento de capital de la compañía **CALEB BRETT ECUADOR S.A.**

Atentamente;


DR. BYRON FERNANDO BENITEZ ZAPATA
PRESIDENTE

....

Para los efectos legales consiguientes deo constancia de que en esta fecha
aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CALEB BRETT ECUADOR
SOCIEDAD ANONIMA. 27 de Marzo del 2001


ING. GALO LAINE PAEZ GRACIA
C.C. 080084436-7

Guayaquil 27 de Marzo del 2001



En la presente fecha queda inscrito c.to
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 63345 - 63346 Registro Mercantil No.
19.614 Repertorio No. 19.642
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 11 de Junio del 2001



AB: HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que Dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a GALO LAINE PAEZ GRACIA
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 080084436-7
Guayaquil 12 JUN 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB: HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 10,39

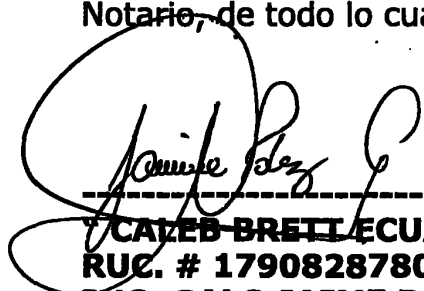


dividido en ciento veintitrés mil acciones ordinarias no nominativas indivisibles, por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas que consta en la copia y acta que se acompaña. **QUINTA:**

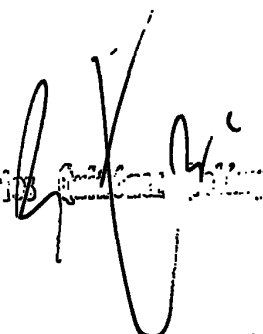
DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.- El señor **GALO JAIME PAEZ GRACIA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**CALEB BRETT ECUADOR S.A.**" declara bajo juramento y se hace responsable por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura. **SEXTA.-**

El Gerente General cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal de lo resuelto.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore el nombramiento del Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía.- F) .-

Ilegible.- Abogado **JORGE VICENTE MERCHAN MAGALLANES** Registro número ochocientos cuarenta y uno. - En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Léida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



"CALEB BRETT ECUADOR S.A."
RUC. # 1790828780001
ING. GALO JAIME PAEZ GRACIA
C. C.# 080084436-7
GERENTE GENERAL


 Carlos Quinonez Ylla

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE
SELLO, CERTIFICO Y FIRMO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.



Dr. Carlos Quirónez Velásquez

DILIGENCIA: DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELASQUEZ, Notario primero del cantón **DOY FE.-** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 02-G-DIC-0001994, expedida el 1 de Abril del año 2002, por el **ABG. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL;** mediante la cual aprueba la Conversión de capital de la compañía **"CALEB BRETT ECUADOR S.A."** en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, 2 de Abril del año dos mil dos.



Dr. Carlos Quirónez Velásquez



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001994 dictada el 1 de Abril del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital de la compañía **CALEB BRETT ECUADOR S.A.**, de fojas 43.785 a 43.799, número 7.166 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.877 del Repertorio.-
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, cuatro de Abril del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 69042
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: P. NAVARRETE
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: 





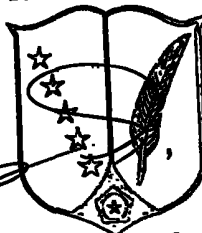
NOTARIA
QUINTA

0003011

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.G-DIC-0001994, dictada
2 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de la
3 Superintendencia de Compañías, el 1 de abril del 2002,
4 se aprueba la presente Escritura Pública de conversión
5 de capital de sucres a dólares de la compañía CALEB
6 BRETT ECUADOR S.A., y de lo cual tomé nota al margen de
7 la matriz de la escritura pública de Constitución
8 otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor
9 Mora, el 14 de marzo de 1989, cuyo archivo se encuentra
10 actualmente a mi cargo.- Quito, a 30 de abril del año
11 2002.-

Notaria 5ta



12
13
14
15
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
17 *Quito - Ecuador*
18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28